

Carlos Bosch García

*Documentos de la relación
de México con los Estados Unidos.
Volumen V. Tomo II. Documentos desde
la caída de la concesión de Garay hasta
la entrega a la empresa privada, 1848-1853*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1994

834 p.

(Serie Documental, 20)

ISBN 968-36-3330-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de mayo de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/05t2documentos/caida.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México



del derecho internacional y cargaría todos los gastos que tuviera el gobierno mexicano para su legítima defensa.

Apelaba a la moralidad de Letcher para que entendiera que sólo se estaban aplicando los principios del derecho público americano que el propio presidente de los Estados Unidos había preconizado. Aprovechaba el momento para protestar contra los especuladores ilegítimos y aventureros de Nueva Orleans que, pretextando conducir víveres de la compañía, iban al Istmo para hacer el contrabando y, si eran descubiertos, abandonaban sus barcos reclamando después su valor de manera exagerada. El gobierno mexicano había advertido ya que no reconocería derechos de violadores que merecían ser castigados.

Ésas eran las declaraciones que debía hacer por orden del presidente para demostrar que deseaban eliminar cualquier tema molesto para la paz y la amistad, y esperaban que Letcher diera toda la publicidad necesaria a la nota y que lo comunicara a quienes concernía.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 130-132.

13. Confusión y rechazo del tratado

17 de diciembre de 1851. Washington. Webster a Thomas J. W. Kennedy.

Le informa que ha sido nombrado correo para llevar despachos del Departamento de Estado a la legación americana en México. Esperan que partirá de inmediato para ponerlos en manos del ministro, quien le instruirá sobre cuando debe volver.

Le ofrecen seis dólares diarios y todos los gastos del viaje, de los que presentará justificaciones. Esos gastos no incluirían los incurridos mientras estuviera en la ciudad de México. A cuenta, le adelantaban quinientos dólares.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. México*. Vol. 16, p. 297.

22 de diciembre de 1851. Washington. Webster a Letcher.

Habían llegado los despachos mandados por medio de Glover. Se sienten desengañados y lamentan las noticias que da sobre el antagonismo en contra del tratado de Tehuantepec en México y el probable fracaso, si se presentara para ratificarlo. Ese antagonismo apenas puede explicarse con razones o de una manera concordante con los buenos sentimientos que dicen tener, en reciprocidad, hacia los Estados Unidos.

This Government cannot reproach itself with any dereliction of duty in its endeavors to prevent citizens of the United States from joining the standard of Carvajal or joining in any acts of hostility towards Mexico.

Le mandaban copia de la correspondencia dirigida a De la Rosa respecto del levantamiento de Tamaulipas. Por ella podía verse que el presidente había hecho lo posible para evitar que en territorio americano se organizaran expediciones contra la República Mexicana. Ya le habían transmitido la copia de la orden enviada al general Twiggs sobre el asunto, para que la comunicara al gobierno mexicano. Por desgracia, esa orden a Twiggs había fracasado en gran parte por la defección de los miembros del ejército para unirse a Carvajal. Posiblemente no hubiera tenido lugar la desertión si se hubiera aprobado a tiempo, como se pretendió, el tratado de extradición, que en el momento estaba en manos del senado de los Estados Unidos. Había que insistir en el buen entendimiento existente entre el comandante del fuerte Brown y el general Ávalos de Matamoros. A su disposición pusieron un vapor americano para llevar la orden del general Garay desde la desembocadura del río Grande hasta Matamoros.

A la vez, México debía entender que también tenía obligaciones que debía poder desempeñar en defensa de su territorio, contra bandas de individuos que lo atacaran.

Otro punto que debía tocar, y mucho más delicado, era insistir en las obligaciones que surgían del artículo 12 del tratado de Guadalupe Hidalgo, de las que el gobierno nortea-

americano pretendía ser liberado, concediendo algo justo o equivalente a cambio, y se alegraban de que fuera tan optimista en ese asunto.

Entendían que De la Rosa trataba de negociar un adelanto de 680,000 del pago que se debía a México el 31 de mayo siguiente e incluso había comunicado que estaba autorizado para ello por su gobierno. En caso de que el gobierno mexicano siguiera interesado en ese asunto si pensara también en la posible ratificación del tratado de Tehuantepec, el gobierno de los Estados Unidos estaría dispuesto a facilitar los deseos a través de los contratistas, pero entendiéndose que mientras el tratado, o algún sustituto razonable, no se decidiera, los Estados Unidos considerarían que había poco motivo para satisfacer los deseos mexicanos con sus servicios favorables. Tanto la oposición a la ratificación del tratado como la propuesta de transferir a un gobierno europeo el derecho de construcción del paso producía una impresión contraria a México. En carta de De la Rosa se decía abiertamente que la oposición no era razonable y que México estaba obligado por honor y justicia a llevar a efecto la concesión pública. No se había contestado semejante carta y el gobierno americano no estaba inclinado a dejarse convencer. Deseaban la mejor suerte a México y deseaban buenas relaciones, incluso harían lo posible para ayudar, pero esperaban el cumplimiento de todos los contratos hacia los Estados Unidos y sus ciudadanos. Por tener confianza; los americanos habían invertido cantidades grandes para construir lo que se había establecido por medio el tratado; pero por el proceder del gobierno, o por no ratificar el tratado, esas inversiones se perderían y se pediría la indemnización por los daños resultantes. Si expirara el tiempo establecido para la ratificación, el gobierno tendría que tomar en serio el problema. Los que habían invertido lo habían hecho en la confianza de que el gobierno mexicano cumpliría sus compromisos con los Estados Unidos. Debería hacer estos comentarios al gobierno y anunciar que se esperaba un arreglo inmediato del asunto de Tehuantepec, si es que pretendían conservar la amistad y respeto de los Estados Unidos.

Información publicada en los periódicos americanos después de la fecha de su correspondencia decía que el gobierno había presentado a su senado una proposición para que los ingleses construyeran en Tehuantepec. Como no se podían creer tales noticias no se necesitaban instrucciones nuevas sobre el asunto. Podría dejar caer que, aunque los Estados Unidos no pretendían nada sobre Tehuantepec, no tolerarían con indiferencia cualquier ascendencia de europeos.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, doc. núm. 79, p. 298-303.

24 de diciembre de 1851. Washington. Webster a Letcher.

Habían examinado lo que decía y documentaba sobre Glover y Winn y consideraban que se prestaban para reclamar daños e interés por la requisa que hicieron del dinero. Lo haría debidamente y presionaría el pago. Aunque los interesados no habían establecido el monto de sus pérdidas, procuraría que no fuera objetado, con razón, por ser exagerado.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, doc. núm. 80, p. 303.

28 de diciembre de 1851. México. Letcher a Webster.

Por carta del día 20 se enteraron de que Slocum había terminado su investigación sobre Gardiner.

Tomó testimonio de lo más fuerte y conclusivo, que establecía, sin duda, cómo las reclamaciones no sólo eran injustas sino fraudulentas en todos los aspectos.

It is clearly shown, the claimants never owned, never worked, and never occupied, for a single day, mines of any description, in that entire region of country.

Aseguraba la veracidad de los testigos, que pertenecían a lo mejor de San Luis Potosí. El agente se quejaba de la cantidad de obstáculos que le interpusieron los amigos de los reclamantes para que no hubiera testimonios. Pero algunos, de muy buena reputación, consentirían en viajar a Washington para testificar ante las comisiones. Incluso el presidente de México había dado permiso al señor Aguirre, funcionario, para que fuera como testigo al juicio; éste era un testigo muy importante residente en San Luis.

Informaba también de un levantamiento en la vecindad de Jalapa, pero había sido sometido por las tropas gubernamentales.

No podía agregar nada más con respecto al tratado de Tehuantepec, del que no había ni la más remota esperanza de ratificación. No se retiraría de México hasta no dejar un tratado aceptable y pedía más instrucciones. Avisaba que ya le había llegado el mensaje del presidente y que se había comentado en forma favorable, excepto por el partido español.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 137-8.

4 de enero de 1852. México. Letcher a Webster.

Que aunque el cierre del problema de Mears and Gardner aún podía retrasarse unos diez días, la investigación produjo la luz necesaria y el asunto se había cerrado con todo lo que el gobierno podía esperar.

La noche anterior había recibido del Ministro de Relaciones el proyecto de un nuevo tratado que sustituiría el concluido el 25 de enero anterior por Pedraza y el propio Letcher, y lo había hecho copiar de inmediato para remitírselo. No sabía nada de él, pero creía que era el producto de un mexicano, un español y un inglés. Si tenía en cuenta su paternidad, estaba seguro de que no alcanzaría ni forma ni consecuencia. Esperaba traducirlo para entenderlo. Inten-

taba apegarse al tratado viejo, hasta el final, aun cuando nadie lo apoyara.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 141-2.

10 de enero de 1852. México. Letcher a Webster.

Explica que el cementerio americano cerca de la ciudad fue terminado por fin bajo la vigilancia del reverendo G. G. Goss. El trabajo se había retrasado por los muchos obstáculos interpuestos, pero todo terminó con satisfacción gracias a la perseverancia. El cementerio de dos hectáreas estaba bien escogido en buen lugar y todo era adecuado, estaba bardeado y bien construido. Contaba de una residencia de buenas proporciones y construida con buenos materiales.

Habían trasladado los restos de 470 o 480 oficiales y soldados, que murieron durante la guerra o en México, y hubo que dejar, donde estaban, un número mayor, por falta de medios, y lo sentían verdaderamente. En los prados fueron sepultados unos dos mil “noble americans” a uno o dos pies de hondo y, por causas diversas, los huesos de muchos habían estado a la intemperie hacía poco tiempo. Era terrible esa situación, pero ya no existía. El terreno donde inicialmente yacieron se convirtió en el basurero de la ciudad y quedaron enterrados por dos o tres pies de desperdicios. Costó mucho trabajo llegar a recoger algunos de esos restos y se gastaron 2,500 o 3,000 dólares en ello. Se pensó que con esa cantidad se recogerían más americanos y que además se plantarían árboles. En nada mejor se podía emplear el dinero.

Incluía la escritura y ponía en el archivo de la legación una copia registrada en la oficina apropiada para impedir dudas en cuanto a su validez. Se había hecho el gasto, pero con economía.

A continuación consta copia de la escritura del terreno. Firma Francisco de Madariaga, escribano nacional y público.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 146-7.

16 de enero de 1852. México. Letcher a Webster.

Manda la solicitud de Javier Echeverría de 50,000 dólares que pide el gobierno mexicano contra la indemnización de los Estados Unidos. Las personas a las que se debe pagar están en gran necesidad, a excepción de doctor Jackson de Filadelfia.

Quien presentaba el giro era respetable. Informaba por escrito la lista para distribuir el dinero cuando se cobrara. La señorita Anna G. Wight era el acreedor preferido y después seguía el doctor Jackson. Todo el asunto del giro había sido presentado de acuerdo con el arreglo.

Pronto enviarían un poder legal autorizándole a recibir el dinero.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 157-8.

19 de enero de 1852. México. Letcher a Webster. Privado.

Después de comentar el caso de la señora Wight, que se iba a Washington sin tardanza, decía que el señor Ramírez, Secretario de Relaciones, le había dicho que consentiría en posponer el tratado, pero ello pondría en peligro su posición política. Letcher tenía que fortalecerlo como fuera posible. Se refería absoluta y positivamente a detener todo durante tres semanas en espera del momento propicio para sugerir un retraso.

Con la seguridad de que su única esperanza consistía en ganar tiempo, todos sus esfuerzos se dirigieron a ese punto.

No había logrado nada del señor Benjamin. Le había escrito repetidamente y le había enviado un mensajero especial. Tampoco supo del destinatario. Suplicaba el envío de instrucciones de cuando en cuando.

El señor Escandón, que era muy rico, y era considerado un intrigante, había vuelto de Washington hacía algún tiempo, y había informado al presidente Arista de que el gobierno de los Estados Unidos daría diez millones si suprimían el artículo

11 del tratado de Guadalupe. Comentó que daría su vida por sólo ocho. Creía que se ocupaba en comprar la culpabilidad de los indios.

En cuanto a la posibilidad de anular el artículo 11, o cambiarlo por determinada cantidad de dinero, había disminuido por tres motivos: 1. la actividad de los especuladores, 2. la información que se recibía de Washington, y 3. las numerosas depredaciones últimamente cometidas por los indios. Sin embargo, esperaba ver qué se podía hacer en poco tiempo.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 160-1.

24 de enero de 1852. México. Letcher a Webster.

Convencido como estaba de que el tratado de Tehuantepec sería rechazado de inmediato si se presentaba en ese momento para su ratificación en el congreso, pensó que debía presionar a Ramírez para que permitiera posponerlo hasta el 8 de abril siguiente.

El acuerdo al respecto había concluido hacía veinte minutos, y confesaba que varias consideraciones de fuerza influyeron al decidir dar ese paso. En primer lugar, encontró que la violencia y la molestia que se habían manifestado en contra era destructoras sólo hasta cierto punto y, posiblemente, si dos semanas antes no había un sólo diputado en favor, en el momento podía contar doce.

En segundo lugar, dos destacadas personalidades habían determinado tomar partido en apoyo del tratado, tal como estaba.

En tercer lugar había un movimiento, con esperanza de éxito, para convencer al clero; la buena intención parecía mantener la medida en pie.

En cuarto lugar, ya estaba *exceedingly* ansioso de saber que el tratado se rechazaba.

En quinto lugar, tenía la esperanza de que podría conseguir un cambio del artículo 11, juntarlo al que estaba en consideración y, en esa forma, llevar ambos a cabo.

Estaba seguro que sus esperanzas fracasarían, pero al tomar ese rumbo creía que vencería al final, mientras que de lo contrario fracasaría de inmediato.

Todavía creía que el país preferiría una guerra antes que consentir en el tratado. Últimamente no había conversado con Ramírez sobre el cambio del artículo 11, pero sus esperanzas de obtener una alta consideración estaban fuera de lo posible. Los especuladores y los intrigantes lo estropeaban todo. De la Rosa había escrito al gobierno que no se hiciera culpable al cometer la locura de aceptar un tratado sobre ese asunto por una cantidad pequeña y, por supuesto, que no hiciera nada hasta que hubiera regresado. El presidente había preparado al ministro para que llevara el tratado a su cierre por todos los medios, pero el ministro contestó que eso no sucedería por un largo rato. Conocer a la gente en México, tal como la conocía, le aconsejó mantener una absoluta indiferencia sobre el asunto. El presidente le pidió, a través de un amigo, que actuara de inmediato, y le contestó: "Tell the president his minister is trying to make a big speculation *the kind and the [ilegible] of myself towards his country, and seeing that I shall give myself no further [than what] could be about the affair.*" No recibió ninguna proposición.

Tenía prisa por lograr el tratado porque sabía del interés americano, que exigía hacerlo lo antes posible. Las reclamaciones en contra de los Estados Unidos crecían por las depredaciones de los indios:

Allow me, my dear Sir, to say a word or two more, upon another sheet of paper.

This indian question is becoming more and more important and alarming every hour of the day.

Property to an immense amount within the last six or seven weeks has been destroyed and taken off by the indians.

In view of all the circumstances of the case, would it not be proper for the president to enlarge my powers a little?

If a treaty be not made now God only knows the consequences which our country must suffer hereafter.

Enlarging my powers have no bad effect, as I consider myself a man of some little discretion and should endeavor to

come under the mark, most openedly. And I wish to be placed in a condition to do the work effectivably hoped what may.

If the President thinks it advisable to add a figure or two, Telegraph me to the case of some friend in N. Orleans, with instructions, to forward it to me immediately in these words, "yes one, or yes two" which two compared with the lot that may follow.

I write you this private dispatch because I dont wish any human being to know the contracts. I mean any human being in this country.

I wish, my dear Sir, I could hear from you. Give me all the news public and private.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 162-4.

31 de enero de 1852. Washington. Webster a R. P. Letcher.

Comunica haber recibido el despacho 102 y le mandan al señor Rich, secretario de la legación, un duplicado de las instrucciones número 79 del 22 último.

El presidente lamentaba que en Nueva York y en Washington hubiera quien impidiera la ratificación del tratado de Tehuantepec por el gobierno de México. Consideraba esto una falta penal, de acuerdo con la ley de 30 de enero de 1799, y que por tanto se debía perseguir a los ofensores. Se había ordenado demandar al señor Jonas P. Levy y el jurado ordenó su aprehensión. No consideraban recomendable someterlo a la justicia sin tener la carta que había mandado al presidente Arista, y esperaba que tratara de trasmitirla. Si contaba con otras cartas del mismo tenor se perseguiría a sus autores, pues era imposible conducir las relaciones exteriores permitiendo esas prácticas, porque era un hecho que el éxito de sus negociaciones se ponía en peligro.

No parecía que el tratado de Tehuantepec hubiera sido sometido al senado mexicano antes de cerrar sesiones el 14 último y se dudaba que hubiera sido recibido por el nuevo congreso que, supuestamente, tenía que reunirse el 1 de mayo. Aparte de otras consideraciones, podía sugerir al presi-

dente Arista retenerlo también en ese cuerpo. En caso de que el tiempo del intercambio de las ratificaciones terminara el 25 del presente, el tratado sólo podría revitalizarse estableciendo la extensión del tiempo, o confeccionando un nuevo tratado.

El gobierno norteamericano sostenía que el tratado ratificado en los estados Unidos tuvo como objetivo proteger los intereses de los privilegios de la concesión de Garay. Pero el gobierno mexicano negaba que eso fuera cierto porque sostenía la inexistencia de la concesión, que fue anulada por el congreso mexicano. Aun cuando la aprobación del tratado por ese cuerpo y la ratificación del mismo por el presidente Arista serían lo mismo que rechazar la ley que lo revocó y le devolvería su vigencia y vigor anterior, era de suponerse que el nuevo congreso no aprobaría el tratado, de no haber cambiado su parecer sobre el asunto y enfrentándose con la opinión de su antecesor.

El gobierno americano consideraba inútil esforzarse en sostener una opinión que resultaba adversa al tratado. El gobierno mexicano, en cambio, debió esperanzarse de que el gobierno de los Estados Unidos ofreciera quince millones por el simple derecho de paso tal como lo hizo Trist en su tiempo. Si así era, los desengañaría de inmediato, asegurando que nunca se ofrecería semejante suma para la compra. No le podían enviar más instrucciones sobre el nuevo tratado. Si se lograba obtener semejante tratado sobre la base de una compensación, a cambio de la entrega del derecho de paso a los Estados Unidos y con la cláusula de que se renovaban los privilegios de los poseedores de la concesión de Garay, el gobierno norteamericano tendría que decidir según la cantidad que México esperara recibir. Si lograba informarse y comunicar el resultado, lo considerarían de inmediato.

Aceptaban los procedimientos que había establecido para obtener el testimonio de los fraudes cometidos en los casos de las reclamaciones de Gardiner y Mears por el tratado de Guadalupe Hidalgo.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, núm. 81, p. 304-307.

26 de enero de 1852. Mexico. Buckingham Smith a H. E. Milord Fillmore, President of the United States.

Recently, while engaged in taking testimony in the cases of Gardiner and Mears by direction of Gov. Letcher, in the N. Eastern parts of Mexico, I heard the case of *Bullock* the subject of frequent remark. I should have ventured to take testimony as regards that also, but I possessed no knowledge of the grounds of the claim: in fact I had not even heard of it, I think, until my arrival at Brownsville, where I first heard it spoken of and as a notorious fraud.

In a letter addressed to me by Dr. Manuel M. de Lolanos of Mor[elia] a well known merchant of New Leon, and who has repeatedly been the governor of that state and which has been submitted to Gov. Letcher with other information, says that John F. Bullock a witness in Mears' case came into that country in the year 1839 or 1840 as an American adventurer of the North, and as a physician in the troops headed by Canales. And from that time has resided in Cadreita Ximenes, ten leagues distant, where he has never been able to earn more than a subsistence and that he never was in the interest until the year 1848 or '9 when he was in the state of Durango, and that he never owned the tenth part of what he claimed for losses on his own account. I have received information of a like character as to his losses from other respectable sources.

Bullock still lives at Cadreita and is in business with Mears.

I have the honor to be Sir, very respectfully Yr. Ob. St.
Buckingham Smith

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 165-6.

28 de enero de 1852. México. R. P. Letcher, sin destinatario.

Certifica que Buckingham Smith fue encargado de la legación desde el 26 de enero hasta el 8 de octubre de 1851.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 166.

28 de enero de 1852. México. Buckingham Smith a Webster.

Le incluye las instrucciones por medio de las cuales le encomendaron dar testimonio de los casos de Gardiner y Mears que le mandó Letcher y también su cuenta de gastos.

En ese mismo día giró contra el Departamento de Estado en favor de J. Earl Williams por 612.07 dólares.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 167.

5 de noviembre de 1851. Anexo al anterior. México. Letcher a Smith.

Le ordena que se desplace a Matamoros, Brownsville, Camargo y Monterrey, para resolver problemas relacionados con las reclamaciones de A. Gardiner y J. H. Mears.

Explica que, de acuerdo con el tratado de Guadalupe Hidalgo ambos individuos cobraron grandes cantidades de la Comisión de los Estados Unidos y después fueron acusados de que todo lo hicieron en forma fraudulenta. El asunto fue presentado a la atención del Gran Jurado del distrito de Columbia, que los acusó legalmente. El gobierno se interesa en esclarecer el caso y saber si las acusaciones son justificadas. Le piden que sea discreto en su manera de proceder. Tendrá que fijarse en la honestidad y el carácter de los testigos del fraude y además averiguar si están dispuestos a ir a Washington para dar testimonio. Con la documentación le mandaban también la lista de las preguntas que debía hacer. Pero, por su parte, haría todas las que necesitara para asegurar la honradez. Cuando llegara a Monterrey le darían más instrucciones, le mandarían las deposiciones y un informe general. Le insiste en la delicadeza del asunto que le confían. Le darían ocho dólares al día y le pagarían todo lo que fuera justo, pero debía mantener la contabilidad de todo.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 171-2.

2 de febrero de 1852. Washington. Webster a Buckingham Smith.

Le informa que el presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento del senado, ha nombrado a William Rich como secretario de la legación en México y con qué sueldo. Su función como tal terminará dentro de los 30 días después de que Rich llegue a la ciudad de México.

National Archives. Records of the Department of State, *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, p. 307.

2 de febrero de 1852. Washington. Webster a William Rich.

Le comunica que el presidente, con el consentimiento del senado, lo ha nombrado secretario de la legación de los Estados Unidos en México y que le incluye las instrucciones. Que vaya a Nueva Orleans para embarcar hacia Veracruz en el Revenue Cutter *Duane*, si hubiera llegado a ese puerto. De lo contrario, tomará el primer barco hacia Veracruz. Le encargan despachos para Letcher y le entregan 250 dólares para el viaje.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, p. 308.

10 de febrero de 1852. Washington. Webster a Letcher.

Se piensa que el gobierno mexicano puede invitar o aceptar proposiciones del gobierno británico o de los ingleses para construir un ferrocarril o canal en el istmo de Tehuantepec, pero no ofrecerá por ello al gobierno mexicano ningún dinero a cambio del derecho de tránsito por el Istmo. Averiguará cuál es la cantidad menor que el gobierno aceptaría a cambio de tal derecho y a la vez protestará con la mayor energía en contra de cualquier

concesión que se haga por derechos exclusivos con respecto al paso por Tehuantepec.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions*. Mexico. Vol. 16, doc. núm. 82, p. 308-309.

11 de febrero de 1852. Washington. Webster a Letcher.

Le comunica que han nombrado a William R. Glover cónsul de los Estados Unidos en Veracruz y le ordena que lo notifique al Ministro de Relaciones con una nota pidiendo el *exequatur* y que, cuando lo tenga, lo turne todo al nuevo cónsul.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions*. Mexico. Vol. 16, doc. núm. 83, p. 309-310.

14 de febrero de 1852. México. Letcher a Webster.

Acusa recibo de los despachos números 79 y 80, transmitidos por el Dr. Kennedy, el día 31 último. El 18 ya había llegado con anterioridad.

The Tehuantepec treaty at my instance, has been postponed, until the 8th. of April next.

A protocol to that effect was entered into with the Minister of Foreign Affairs on the 24th. ultimo, which is herewith enclosed.

As you will perceive by reference to dates, I waited, until the last moment, before signing the agreement, confidently expecting, in the meantime, to hear from you. But in that particular I was disappointed.

Knowing, as I did, perfectly well, that the treaty, if submitted by the Government to the Congress, for its action at any time, before the expiration of the period designated for the exchange of ratifications, would be rejected beyond the possibility of doubt, I deemed it prudent and discreet, in view of all the attendant circumstances, to adopt this course.

Various considerations of much force convinced me of the absolute propriety of resorting to this measure. A short delay, as it appeared to me might possibly bring about favourable results, whilst, in any event, could it prove harmful.

In fact, some indications emanating from several different sources encouraged the hope that the excited and spiteful feeling of hostility which had heretofore constantly been manifested throughout the whole country, in opposition to the enterprise, had in a slight degree abated, was abating and probably a short time being allowed for sober reflection might continue to abate.

That was one motive which had its influence upon me, in wishing a postponement.

Another, not the least powerful, was this:

Mexico, I am very sorry to say, is not in a proper frame of mind at present, to comprehend accurately her true interest of herself on her relative duties to other nations.

Borne down as she is by revolutions and indian invasions, cramped in her finances to the point of hopeless insolvency, harrassed by greedy creditors, surrounded on all sides by internal dangers, and driving no aid, no sympathy from an inefficient Congress, she is really at a loss, as it appears to me, to know what to think, or what to do, upon any great occasion.

On that account therefore, most anxious as I am and as I know my Government to be, for her welfare and advancement, and for the maintainance of perpetual harmony and peace between the two countries, I considered it but an act of kindness and forbearance to afford her a little time to look at her true condition, and to understand fully the serious consequences which must follow if in disregard of solemn serious consequences which must follow if in disregard of solemn decrees and plighted faith, she should determine of her own accord to bring about troubles, by rejecting a treaty which her honor, her duty, her interests and the interests of the commercial world demands at her hands.

This is a melancholy branch of the subject, and I will not enlarge upon it.

The present Congress, as I am let to believe, is composed mainly of new and inexperienced members. They come together filled with violent prejudices against the measure, denouncing it upon all occasions in the coarsest and bitterest language. As they seemed to be ignorant of the nature of the responsibility which rested upon themselves and their country in regard to the affair, I thought it quite right that they should have a moment to pause and reflect, and to understand what they were about.

Another consideration bore some weight upon my mind. The Minister of Foreign Affairs earnestly professed to believe he could offer me a new treaty, or propose modifications to the one in question, which would reconcile all difficulties, and at the same time prove entirely satisfactory to all parties.

I am free to admit, without meaning to doubt the sincerity or good intentions of his Excellency, that very little faith was placed in his declarations. But I felt inclined to give him time to work out his scheme.

We have held several conferences on the whole subject during the last two weeks and, from all that has transpired, I am pretty well satisfied, we shall make no new treaty, and agree to no modifications to the old one. I apprehend, moreover, that it is the deliberate intention of the Government and Congress to reject the treaty.

Before that rash and unfortunate step is taken, the Government shall be made acquainted with the consequences which must ensue. Mexico shall have full view of the dangerous precipice over which she is standing. She shall know that it is the positive determination of the Government of the United States to protect, at all hazards, her citizens who have made large investments in the enterprize, relying upon the good faith of the public acts of Mexico. In short according to your instructions she shall know "the truth, the whole truth, and nothing but the truth"; all of which shall be comunicated in the most decided but respectful language imaginable.

In justice to President Arista, it is but proper to say, he is really a patriot and understands perfectly well the just policy

of his country. But he is not sustained in his views by his Ministers. In fact, I may say, he is powerless. He has position but no influence. His Minister is a man of talent, but is destitute of political experience and firmness. His great love of popularity is his besetting infirmity. He stands in awe of Congress and the newspapers, and seems, judging from all I see, to believe he can manage the affairs of the Government without any fixed system of policy. A fatal mistake! His opposition to the Tehuantepec Treaty, results from a conviction, and nothing else, that it is unpopular. He seems to follow the popular breeze, disregarding the interest of his country, and as a matter of course, he must fall, and fall unregretted. I am sorry to believe, that such will be his fate, because on many accounts I appreciate him very highly.

About the 16th. of the last month, his Excellency remarked to me, that his position was very peculiar, and that he should be compelled to write me two notes respecting matters under negotiation, at which he most sincerely hoped I would not feel offended or surprised. Accordingly he passed the notes, both of which bear date the 3rd. January, but were, in fact, written about the 19th. of that month. Although I was thus duly notified, I was, nevertheless, a good deal astonished at the contents of those notes, copies of which I have the honor herewith to enclose. They are full of inaccuracies in many particulars. Proper answers at the right moment shall be made out and sent to the Minister.

The proposition made in the Senate, to cede the Tehuantepec privilege to Great Britain, was offered, as I heretofore informed you, by a man of no sort of standing or influence, and, when presented, was received with universal ridicule.

There is no danger, not the least, that any such idea will ever be seriously entertained.

The Government has promised to remove the Vice-Consul at San Francisco without delay.

I received a note from the Minister of Foreign Affairs about the 26th. ultimo, bearing date the 22nd. which I immediately answered, and a copy of which is enclosed. You

will perceive that a claim is made upon the United States for the whole expenses of the war in defending the territory on account of the participation of the Americans in the revolution on the Rio Grande!

The whole of the American indemnity has been disposed of by the Mexican Government at a sacrifice of twenty - six per centum. I have the honor...

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 175-178.

14. Nuevos métodos para construir en Tehuantepec

14 de febrero de 1852. Anexo. Convenio de 24 de enero de 1852 entre México y los Estados Unidos. Firmado por Letcher y por José F. Ramírez.

Protocolo de la conferencia habida entre el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Excelentísimo Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América el día 24 de enero de 1852.

Reunidos en conferencia los infrascritos, José Fernando Ramírez, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y Roberto P. Letcher, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, con el fin de hallar [sic] las dificultades, se han presentado por su Excelencia el Sr. Ramírez, Ministro de Relaciones, un nuevo proyecto de convenio el día 3 del corriente que el tiempo señalado para la ratificación expira el día 25 del mismo, y que en este breve intermedio es absolutamente imposible ocuparse del asunto para dejar convenientemente arreglados todos los puntos y dificultades que presenta un tan grave negocio, han convenido en que dicho término se prorogue hasta el día 8 del próximo abril para continuar y dar fin a la negociación entablada bajo las bases acordadas por los infrascritos.